

**Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca**

**Programa de Apoyo a la Infraestructura Pesquera y Acuícola**

Auditoría de Desempeño: 12-0-08I00-07-0197

DE-019

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de generar obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas; y la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios.

***Alcance***

La revisión comprendió las acciones establecidas por la CONAPESCA a fin de otorgar apoyos que contribuyan a capitalizar las unidades económicas de los pescadores y productores acuícolas, mejorar el manejo sustentable de la producción y garantizar la seguridad de las maniobras de atraque y desembarque. En particular, se verificaron los efectos esperados del Programa de Apoyo a la Infraestructura Pesquera y Acuícola siguientes:

1. La cobertura del programa respecto del total de la población objetivo.
2. El impacto del programa en el cumplimiento de su objetivo específico de apoyar a capitalizar a las unidades económicas.
3. El cumplimiento de su objetivo de contribuir al mejoramiento del manejo sustentable de la producción pesquera.
4. La contribución e impacto del programa para garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque.
5. La eficiencia del programa en el otorgamiento de apoyos, los requerimientos para la selección de beneficiarios, los conceptos por los que se entrega el subsidio, la integración del padrón de beneficiarios y actas finiquito.

***Antecedentes***

En el Plan Global de Desarrollo 1983-1988, se estableció el carácter prioritario de la pesca para la generación de alimentos, la contribución al empleo productivo, la captación de capital y divisas, la capacidad para promover el desarrollo regional, en general por su aportación para mejorar la vida del sector social y de los campesinos ribereños.

En 1992 se aprobó la Ley de Pesca que respondía a la necesidad de modernizar al país, promover la productividad, mejorar la tecnología y el cuidado ecológico en la materia.

En 1994 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la cual se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca como encargada de coordinar la administración y fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales y la protección al medio ambiente para un desarrollo sustentable. Uno de sus propósitos fue constituir una subsecretaría de pesca. En estas modificaciones, el sector pesquero nacional bajó de nivel dentro de la Administración Pública Federal, de secretaría de Estado a subsecretaría, lo que disminuyó la prioridad, importancia y seguimiento que se le daba a dicha actividad.

En 2000 con la adición y modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el fomento, la administración y regulación de la actividad pesquera se transfirió a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

El 5 de junio de 2001 se creó por Decreto presidencial la CONAPESCA, como órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA, con el fin de desarrollar y fomentar el sistema de producción y comercialización de productos pesqueros, aprovechando las riquezas en materia de recursos pesqueros que posee el país, para el fomento del desarrollo acuícola y pesquero.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se señaló la necesidad de asegurar alimento para toda la población mexicana, elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de las comunidades de zonas rurales y costeras mediante la diversificación de las actividades económicas. Asimismo, garantizar la certeza jurídica y el impulso a la modernización integral del sector pesquero para hacerlo competitivo. Se plantea la importancia del abasto del mercado interno y el fomento a la producción de cultivos para la alimentación de los mexicanos.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2008-2012 planteó el fortalecimiento de la acuicultura rural mediante proyectos de inversión de pequeña escala en aguas interiores y litorales, para crear unidades de producción acuícola que contribuyan a mejorar la alimentación de la población y fomentar la participación social en las actividades económicas.

El 29 de diciembre de 2009, la SAGARPA publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Acuerdo por el que se daban a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, y donde el Programa para la Adquisición de Activos Productivos tuvo como objetivo “incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales mediante el apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria como la pecuaria, pesquera y acuícola”. Con este programa se otorgaron apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción primaria, conservación de productos, manejo post-cosecha, transformación, producción no agropecuaria y de servicios; material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas. Su población objetivo fueron personas físicas o morales y grupos (preferentemente ejidos, comunidades indígenas y colonias agropecuarias) que se dedicaran a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto ya sea de manera individual u organizada.

En 2011, se cambió el nombre del “Programa para la Adquisición de Activos Productivos” por “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”. El 30 de diciembre de ese año se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se dieron a conocer las

Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, reformado el 23 de julio de 2012 (Acuerdo de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA), y estableció que el objetivo general para el “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” es “incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común”. Este programa se integra por ocho componentes, uno de los cuales, el de Infraestructura Pesquera y Acuícola que es la materia de la auditoría.

En el artículo 15 del Acuerdo de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, se señala que el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola tiene como objetivo específico “generar las obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas; y coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, el acopio y su conservación, garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque, así como la rehabilitación de las áreas de pesca, y la instalación de arrecifes artificiales” y que la población objetivo son las “personas físicas o morales que se dediquen a actividades pesqueras y acuícolas, al amparo de un permiso o concesión de pesca y acuicultura vigente”. El componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura sujeto a reglas de operación, se encuentra a cargo de las direcciones generales de Infraestructura y de Organización y Fomento de la CONAPESCA.

En 2011 la CONAPESCA erogó 3,103,717.0 miles de pesos en 11 programas presupuestarios, de los cuales 1,413,129.1 miles de pesos correspondieron al Programa Presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, en donde se ubica el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola. En el ejercicio fiscal de 2012, la CONAPESCA ejerció un presupuesto de 835,411.2 miles de pesos para el Programa Presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, lo que representó una disminución de 40.9% con respecto al monto ejercido en 2011.

## **Resultados**

### **1. Evaluación del diseño del sistema de control interno**

Se considera que en términos generales, el diseño del sistema de control interno de la CONAPESCA ofrece una seguridad razonable en la ejecución de sus operaciones y del cumplimiento de sus objetivos, excepto porque el Manual de Procedimientos no se encuentra autorizado y no cuenta con evidencia de que los sistemas aseguran que la información relativa al proceso de otorgamiento de apoyos mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa Presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Pesquera y Acuícola”, sea confiable y oportuna, respecto a la identificación de la cantidad de hombres y mujeres beneficiados con empleos, ya que la información generada en las bases de datos del Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarios y usuarios (SURI), no es consistente con la identificada en los expedientes físicos de los proyectos.

#### 12-0-08100-07-0197-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca analice las causas por las que la información del Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarias y usuarias no es consistente con la que contienen los expedientes de los proyectos de infraestructura pesquera y acuícola apoyados; y con base en el resultado del análisis implemente mecanismos de control que le permitan asegurar la confiabilidad de la información.

#### 12-0-08100-07-0197-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca establezca mecanismos de control que le permitan de contar con manuales de procedimientos autorizados.

### **2. *Sistema de Evaluación del Desempeño***

En la MIR 2012 del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” de la CONAPESCA-SAGARPA, se estableció congruencia entre el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el de nivel de fin, ya que permite medir la contribución del programa al objetivo de mediano plazo de “Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y con la producción de bioenergéticos”; existe congruencia entre el objetivo de fin y el objetivo general establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA de “incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura (...)”, asimismo, el nivel de propósito refleja el resultado directo que logra el programa; sin embargo, en el nivel de componente no se reflejan los productos y servicios entregados por la CONAPESCA respecto de la inversión en equipamiento e infraestructura de las unidades económicas; ni se identifica cada uno de los componentes que lo integran ni a qué tipo de unidad económica se apoya, esto es, si son agropecuarias, acuícolas o pesqueras. De igual manera, hace falta incorporar indicadores para medir su cumplimiento, su impacto y su fin, así como en el nivel de actividades, establecer los objetivos e indicadores de las acciones institucionales mediante las cuales se movilizan los insumos que produce y genera el programa. Respecto de la lógica horizontal, 6 de 11 indicadores no presentan congruencia en el método de cálculo con el parámetro de medición de lo que se pretende lograr.

En respuesta a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA proporcionó copia del Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 del “Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, la cual responde a la nueva estructura programática que integra en un solo programa presupuestario los cinco ejes bajo los cuales se impulsará a productividad del sector pesquero y acuícola. Sobre el particular informó lo siguiente:

“(…) Los resultados de evaluaciones y recomendaciones de órganos fiscalizadores y los criterios establecidos por la SHCP, han sido la base para reorganizar la Estructura Programática del 2013-2018, considerando un solo programa y siete componentes para el sector pesquero y acuícola, con el propósito de que los incentivos sean integrales y complementarios, así como facilitar su ejecución, seguimiento, control y evaluación (...)”.

”Entre los aspectos que se consideraron para establecer un solo programa se encuentra:

”Heterogeneidad de los subsectores de la Secretaría que intervienen en cada programa, por lo que resultaba difícil la integración en la visión, indicadores y metas de una Matriz de Indicadores de Resultados común.

”La evaluación de consistencia y resultados al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, señala ‘la falta de una unidad responsable del Programa como un todo, ocasiona que los distintos componentes operen estrategias y planes de trabajo independientes y no articulados entre sí, y que la información que genera la implementación del programa no se concentre, consolide y sistematice en una sola área en la SAGARPA, lo cual limita el seguimiento y medición de los resultados alcanzados por el programa, y en particular por los componentes’.

”La medición de los resultados del sector pesquero y acuícola se reflejan de manera marginal, al tratar de sumarse a indicadores donde convergen todos los subsectores de la SAGARPA.

”La complejidad en la dispersión de apoyos dificulta la presentación de la solicitud al sector pesquero y acuícola, quien abdica de temas indispensables complementarios para el éxito de los proyectos.

”Los temas de pesca y acuicultura requieren ser tratados de manera integral para lograr el éxito de los proyectos, y medir los resultados en términos de productividad”.

Con la revisión del proyecto de la MIR 2014 del “Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, que sustituyó al Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, se observó que se procura la alineación vertical y horizontal de los indicadores respecto de los objetivos, cuidando que permita medir la relación causa-efecto que existe entre los distintos niveles de objetivos de la matriz y que considere las principales acciones suficientes para generar los bienes y servicios que produce y que estos permitan cumplir con su propósito. Asimismo, se trabajó en una redacción clara y precisa del nombre y definición de los indicadores, así como del método de cálculo a efecto de evitar confusiones en su interpretación. También se eliminan indicadores de nivel de actividad que no permitían la aplicación de un método de cálculo que evaluara su cumplimiento, y se establecen la definición única de Unidad Económica, con el propósito de estandarizar la terminología empleada en estos documentos que permita realizar las mediciones y comparaciones de manera precisa, con lo que la observación se da por solventada.

### **3. Apoyos otorgados del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola**

Con la revisión del Convenio de Concertación que firmaron el 24 de julio de 2012 el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la SAGARPA y la CONAPESCA, y la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S.C. de R.L. (CONACOO), para ejecutar el concepto de apoyo “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura)” del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola” del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, se verificó que se establecieron las acciones y recursos entre la CONAPESCA, como unidad responsable, y la CONACOO, como instancia ejecutora, para la instrumentación, ejecución, operación, seguimiento control y finiquito de los proyectos

otorgados; con la finalidad de “impulsar y consolidar la reconversión productiva de los productores pesqueros mediante apoyos a proyectos integrales de acuacultura, maricultura o pesqueros en México”.

Por lo tanto las unidades responsables e instancias ejecutoras, quedaron de la manera siguiente:

INSTANCIAS QUE INTERVINIERON EN EL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO S230 EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2012

Unidad Responsable	Instancia Ejecutora	Conceptos de apoyo a cargo
Dirección General de Organización y Fomento de la CONAPESCA	Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S.C. de R.L.	a) Proyecto Integral de Acuacultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura).
Dirección General de Infraestructura de la CONAPESCA	Dirección General de Infraestructura de la CONAPESCA	b) Atracaderos integrales. c) Rampas de botado públicas. d) Muelle flotante e infraestructura pesquera de uso común. e) Dragados y escolleras. f) Arrecifes artificiales. g) Lonjas pesqueras. h) Estudios de factibilidad técnica y económica. Proyectos ejecutivos y Estudios de impacto ambiental para obras de infraestructura pesquera de uso común o bienes públicos.

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF con base en la información del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011 y reformado el 23 de julio de 2012.

Como se observa en el cuadro, los apoyos otorgados mediante el componente estuvieron a cargo de dos direcciones generales de la CONAPESCA, por lo que el análisis de la información se realizó por dirección general y concepto de apoyo a cargo, a efecto de facilitar el manejo de los datos y la información.

Mediante el oficio núm. 612.13.-00406/13 del 8 de julio de 2013, la Dirección General de Organización y Fomento (DGOF) de la CONAPESCA remitió la base de datos de los beneficiarios apoyados mediante el concepto “Proyecto Integral de Acuacultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura)” del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, y se identificó que se autorizaron apoyos para 38 proyectos.

Con la revisión de los convenios de concertación, se verificó que la DGOF, como unidad responsable, y la CONACOOOP, como instancia ejecutora, operaron 38 proyectos del concepto de apoyo “Proyecto Integral de Acuacultura, Maricultura o Pesquero” del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola por un total de 38,776.1 miles de pesos (100.0%), conformados por 26 proyectos integrales de tipo pesquero por un monto de 25,349.4 miles de pesos (65.4%), 8 proyectos integrales de tipo acuacultura por 8,503.9 miles de pesos (21.9%), y 4 proyectos integrales de tipo maricultura por 4,922.8 miles de pesos (12.7%).

Asimismo, con la revisión de la relación de los beneficiarios, los comprobantes SPEI, las actas de verificación de avances físicos y los contra-recibos de los beneficiarios, se constató que del total de recursos federales por 38,776.1 miles de pesos, erogados por concepto de apoyo “Proyecto Integral de Acuacultura, Maricultura o Pesquero” en el ejercicio fiscal de 2012, el estado de Baja California concentró el 28.2% por un monto de 10,953.9 miles de pesos correspondientes a 9 proyectos; Yucatán, el 11.7% por 4,541.0 miles de pesos de 5 proyectos apoyados; Sinaloa, el 11.4% por 4,418 miles de pesos referentes 4 proyectos; Tamaulipas, el 9.8% por 3,782.8 miles de pesos de 4 proyectos; Quintana Roo, el 7.2% por 2,774.0 miles de pesos de 4 proyectos; Oaxaca, el 7.0% por 2,695.9 miles de pesos de 2 proyectos; Tabasco, el 7.0% por 2,733.2 miles de pesos integrado de 2 proyectos; Campeche, el 6.7% por 2,602.5 miles de pesos de 3 proyectos; Puebla, el 4.1% igual a 1,600.7 miles de pesos de 2 proyectos; Veracruz, el 3.9% equivalente a 1,504.5 miles de pesos de 2 proyectos, y Sonora, el 3.0% correspondiente a 1,169.6 miles de pesos de un proyecto.

En cuanto a los demás conceptos de apoyo denominados: atracaderos integrales, rampas de botado públicas, lonjas pesqueras, muelles flotantes e infraestructura pesquera de uso común, dragados y escolleras, arrecifes artificiales, y estudios de pre inversión, otorgados mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola en el ejercicio fiscal de 2012, con la revisión de los convenios de concertación, se verificó que la DGI, como unidad responsable e instancia ejecutora, operó 66 proyectos por un monto de 549,061.2 miles de pesos, conformados por 17 proyectos del concepto de dragados por un monto de 311,172.0 miles de pesos (56.7%), 19 estudios de factibilidad por 66,075.2 miles de pesos (12.0%), 10 lonjas pesqueras por 54,529.4 miles de pesos (9.9%), 10 atracaderos integrales por 44,229.9 miles de pesos (8.1%), 2 Escolleras por 43,827.4 miles de pesos (8.0%), 5 muelles flotantes por 17,747.6 miles de pesos (3.2%), 2 arrecifes artificiales por 9,979.7 miles de pesos (1.8%) y una rampa de botado por 1,500.0 miles de pesos (0.3%).

Asimismo, con la revisión de la relación de los beneficiarios, los comprobantes SPEI, las actas de verificación de avances físicos y los contra-recibos de los beneficiarios, se verificó que de los 549,061.2 miles de pesos erogados por los conceptos de los incisos b, c, d, e, f, g, y h, del artículo 15, fracción I, del Acuerdo de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, el estado de Sinaloa concentró el 18.5% por un monto de 101,953.1 miles de pesos de 11 proyectos; Sonora, el 17.6% por 97,033.3 miles de pesos de 11 proyectos; Nayarit, el 12.7% por 69,709.2 miles de pesos de 10 proyectos; Guerrero, el 11.3% por 62,000.0 miles de pesos de 6 proyectos; Baja California, el 10.5% por 57,560.0 miles de pesos de 7 proyectos; Baja California Sur, el 8.4% por 46,000.0 miles de pesos de 5 proyectos; Oaxaca, el 5.9% por 32,270.0 miles de pesos de 2 proyectos; Chiapas con el 5.5% por 30,000.0 miles de pesos de un proyecto, Jalisco sumó el 3.6% equivalentes a 19,814.6 miles de pesos de 5 proyectos; Quintana Roo, el 1.6% por 8,744.5 miles de pesos por 2 proyectos; Tabasco, el 1.5% por 8,000.0 miles de pesos de 2 proyectos; Michoacán, el 1.3% por 7,000.0 miles de pesos de un proyecto; Hidalgo, el 0.7% por 4,000.0 miles de pesos de un proyecto; Coahuila, el 0.5% por 2,776.5 miles de pesos de un proyecto, y Campeche, el 0.4% por 2,200.0 miles de pesos de un proyecto.

En conclusión, con la revisión de los convenios de concertación, la relación de los beneficiarios, los comprobantes SPEI, las actas de verificación de avances físicos y los contra-recibos de los beneficiarios, se verificó que la CONAPESCA otorgó 104 apoyos por

587,837.3 miles de pesos mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola, de los cuales 38 fueron por el concepto “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero” por un monto de 38,776.1 miles de pesos y 66 de los conceptos de atracaderos integrales, rampas de botado públicas, lonjas pesqueras, muelles flotantes e infraestructura pesquera de uso común, dragados y escolleras, arrecifes artificiales, y estudios de pre inversión, por 549,061.2 miles de pesos.

#### 4. *Presentación de la convocatoria*

Con la revisión de la primera de dos convocatorias, se constató que fue emitida por la DGOF de la CONAPESCA, como unidad responsable, en coordinación con la CONACOOOP, como instancia ejecutora, del concepto de apoyo “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura)”, dirigido a todas las personas físicas o morales productoras pesqueras y acuícolas, que al amparo de una concesión o permiso de pesca o acuicultura vigentes realicen la actividad autorizada, con el objetivo de generar obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas y coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, el acopio y su conservación. Los conceptos de apoyo son los siguientes:

#### PROYECTO INTEGRAL DE ACUACULTURA, MARICULTURA O PESQUERO

Proyecto	Conceptos de apoyo
Acuicultura	Equipamiento e Infraestructura, que comprende la realización de obra y la adquisición de maquinaria y equipo de bienes de capital, destinados a la producción acuícolas.
Maricultura	Equipamiento e infraestructura que contempla de la adquisición de instalaciones y artes de cultivo de materiales resistentes al medio marino, así como las barcasas y balsas con espacios para alojar personal, equipos e insumos necesarios para la operación de proyectos.
Pesqueros	Equipamiento e infraestructura de apoyos integrales pesqueros que coadyuven a mejorar las condiciones de manejo sustentable de la producción pesquera mediante su acopio y conservación.

FUENTE: Convocatoria Nacional 2012 emitida por la CONACOOOP como instancia ejecutora en coordinación con la DGOF de la CONAPESCA como unidad responsable

La aportación de la CONAPESCA, mediante la CONACOOOP, sería de hasta el 70.0% del valor de la inversión requerida en el proyecto con un monto máximo de 1,500.0 miles de pesos.

Con la revisión de la segunda convocatoria, se constató que fue emitida por DGI de la CONAPESCA, dirigida a todas las personas físicas o morales que se dediquen a actividades pesqueras y acuícolas, al amparo de una concesión o permiso de pesca o acuicultura vigentes. Los conceptos de apoyo son los siguientes:

## APOYOS DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Concepto	Definición
Atracadero integral	Infraestructura que consta de un atracadero para embarcaciones menores, rampa de botado, plataforma de operaciones o patio de maniobras, centro de acopio con área de trabajo para el descabezado de camarón o eviscerado de escama, cuarto frío para conservación de productos pesqueros, bodega de hielo con máquina fabricadora de hielo, sanitarios, cuarto de máquinas y almacén.
Rampas de botado	Infraestructura a base de concreto que sirve para poner a flote las embarcaciones menores para su reparación y mantenimiento y para su resguardo ante eventualidades hidro-meteorológicas.
Muelle flotante e infraestructura pesquera para uso común	Infraestructura que consta de muelle flotante de atraque y desembarque de embarcaciones menores, área de camping, palapa de usos múltiples, área de preparación y consumo, centro de acopio y procesamiento de productos pesqueros.
Dragados	Es la acción de extraer material en presencia de agua con diferentes tipos de maquinaria y su objetivo principal es profundizar o mantener el tirante de agua de las lagunas, canales o puertos marítimos.
Escolleras	Es una estructura que se extiende en mar abierto, el cual es diseñado para prevenir el asolvamiento de un canal por el transporte de material y para dirigir y confinar las corrientes de marea. Generalmente se construyen para proteger la desembocadura de los ríos o canales que comunican a las lagunas con el mar o tomas de agua oceánica para la acuicultura.
Arrecifes artificiales	Estructuras depositadas intencionalmente en el lecho marino, las cuales son colonizadas por especies marinas y contribuyen a la rehabilitación de las áreas de pesca.
Longas pesqueras	Infraestructura que cuenta con las instalaciones necesarias para el procesamiento y la comercialización directa de los productos pesqueros frescos y preparados de acuerdo con las normas sanitarias y de inocuidad que se ubican preferentemente en sitios de cierta vocación turística.
Estudios de factibilidad técnica y económica. Proyectos ejecutivos y Estudios de impacto ambiental para obras de infraestructura pesquera de uso común o bienes públicos.	Estudios encaminados a diagnosticar el desarrollo de obras de infraestructura pesquera de uso común y rehabilitación de sistemas lagunares costeros, que determinan la factibilidad técnica, económica y social de realizarlos. Generar proyectos ejecutivos, determinar el costo de las obras, generar expedientes técnicos para su contratación y realizar la formulación de la manifestación de impacto ambiental.

FUENTE: CONAPESCA, Convocatoria Nacional 2012 emitida por DGI.

Con base en la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal de 2012 del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola, la CONAPESCA otorgaría el apoyo al beneficiario por cada solicitud que fuera aprobada hasta por 100.0% del costo total del proyecto sin rebasar el monto asignado para cada concepto, como se presenta a continuación:

## MONTOS DE LOS APOYOS 2012

Concepto	Monto máximo
a) Atracaderos integrales	Hasta 4,000.0 miles de pesos
b) Rampas de botado públicas	Hasta 1,500.0 miles de pesos.
c) Muelle flotante e infraestructura pesquera de uso común.	Hasta 4,000.0 miles de pesos.
d) Dragados y escolleras	Hasta 30,000.0 miles de pesos.
e) Arrecifes artificiales	Hasta 5,000.0 miles de pesos.
f) Lonjas pesqueras	Hasta 7,000.0 miles de pesos
g) Estudios de factibilidad técnica y económica. Proyectos ejecutivos y estudios de impacto ambiental para obras de infraestructura pesquera de uso común o bienes públicos	Hasta 4,000.0 miles de pesos

FUENTE: CONAPESCA, convocatoria del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola 2012.

En conclusión, se constató que la DGOF, en coordinación con la CONACOOB, y la DGI emitieron las convocatorias del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola, dirigidas a todas las personas físicas o morales que se dediquen a actividades pesqueras y acuícolas, al amparo de una concesión o permiso de pesca o acuicultura vigentes, con el objetivo de generar obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas y coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, el acopio y su conservación.

##### **5. Criterios de elegibilidad de los apoyos otorgados**

A efecto de verificar que los proyectos autorizados cumplieron con los requisitos de elegibilidad que se establecen en las reglas de operación, se solicitaron los expedientes técnicos de seguimiento y de transparencia de los 104 proyectos apoyados en 2012 anexando la documentación relativa a los requisitos de elegibilidad, así como la documentación comprobatoria del recurso otorgado.

Con la revisión de los 38 expedientes proporcionados por la DGOF de la CONAPESCA, se verificó que los apoyos del concepto “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero” otorgados mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, cumplieron con los criterios y requisitos para obtener los beneficios; en el caso de los proyectos que no integraron la resolución favorable emitida por la autoridad competente en materia de impacto ambiental, la DGOF integró la exención emitida por la citada autoridad competente.

Con la revisión de los 66 expedientes proporcionados por la DGI de la CONAPESCA, se corroboró que los proyectos apoyados por concepto de atracaderos integrales, rampas de botado públicas, muelle flotante, dragados y escolleras, arrecifes artificiales, lonjas pesqueras, y estudios de factibilidad técnica y económica, mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, cumplieron con los criterios y requisitos para ser electos y obtener el apoyo; en el caso de los estudios de factibilidad, al ser un concepto de apoyo que no se considera como obra, no le aplicaron los criterios c y d referentes a las autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del proyecto en materia de impacto ambiental y a la acreditación de la propiedad o posesión legal del predio, bien o inmueble durante el tiempo de vida útil del proyecto; en lo referente a los dragados, al tratarse de obras en aguas federales no aplica la acreditación de la propiedad o posesión legal del predio, bien o inmueble durante el tiempo de vida útil del proyecto.

##### **6. Montos autorizados de los apoyos del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola**

Con la revisión de los convenios de concertación, los contra-recibos de los beneficiarios, y los comprobantes de depósito de las cuentas de los beneficiarios, se comprobó que los apoyos autorizados para los 104 proyectos del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” del ejercicio fiscal de 2012, se ajustaron a los montos máximos establecidos.

## 7. Seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados

Se constató que la Dirección General de Infraestructura de la CONAPESCA realizó acciones de supervisión de 47 proyectos considerados como obra a su cargo; sin embargo, la Dirección General de Organización y Fomento no ha realizado acciones de supervisión como unidad responsable de 38 de los 104 proyectos apoyados mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” en el ejercicio fiscal de 2012.

En respuesta a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA informó que en el mes de noviembre de 2013 inició la supervisión en el Estado de Yucatán, y proporcionó copia de las cédulas de supervisión realizada a los 4 proyectos productivos de la entidad federativa, de conformidad con la muestra del universo generada por el sistema informático de la SAGARPA, y el calendario de visitas de supervisión a ejecutarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2014, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

## 8. Integración del padrón de beneficiarios

Con la revisión de los convenios de concertación 2012 y las bases de datos de los beneficiarios 2012 de los apoyos otorgados por la CONAPESCA mediante el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola, se constató que la comisión autorizó 104 proyectos, de los cuales 38 tuvieron como unidad responsable la DGOF por el concepto de apoyo “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura)” y 66 tuvieron como unidad responsable a la DGI por los conceptos de atracaderos integrales, rampas de botado públicas, muelle flotante e infraestructura pesquera de uso común, dragados y escolleras, arrecifes artificiales, lonjas pesqueras, y estudios de factibilidad técnica y económica.

Con la finalidad de verificar que la CONAPESCA publicó el padrón de beneficiarios del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, se ingresó a la página electrónica [www.conapesca.sagarpa.gob.mx](http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx) y se comprobó que al momento de la revisión estaba publicado el documento denominado “Lista de beneficiarios del componente infraestructura pesquera y acuícola 2012”; sin embargo, con el análisis de dicho documento, se constató que contenía la información de los 66 proyectos a cargo de la DGI con los datos de entidad federativa y municipio, tipo de solicitante, concepto de apoyo, nombre del beneficiario y monto, sin hacer referencia a los 38 proyectos a cargo de la DGOF.

En respuesta a la reunión de resultados y observaciones preliminares (Preconfronta) realizada el 15 de noviembre de 2013, la CONAPESCA informó que “la Dirección General de Organización y Fomento, en su carácter de Unidad Responsable del concepto de apoyo Proyecto Integral de acuicultura, maricultura o pesquero, realizó la publicación del Listado de los 38 beneficiarios en la página de internet institucional de esta Comisión Nacional, (...)”.

La observación se da por solventada, ya que con el ingreso a la dirección electrónica [http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/proyecto\\_integral\\_2012](http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/proyecto_integral_2012), se comprobó que se encuentra publicada la lista de los 38 beneficiarios del concepto de apoyo del Proyecto Integral de acuicultura, maricultura o pesquero del componente

Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” a cargo de la DGOF.

## 9. Estudio de Caso

Con la finalidad de verificar los apoyos para la rehabilitación o generación de las obras de infraestructura otorgados mediante los apoyos del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, se seleccionaron tres proyectos autorizados para el ejercicio fiscal de 2012, considerando la seguridad en las zonas donde se encuentran las obras y las distancias entre cada proyecto.

Con la revisión de los expedientes físicos se obtuvieron las características y el objetivo particular de cada proyecto de inversión. Con base en el tipo de apoyo, los objetivos y sus características, se elaboraron las fichas de revisión de los proyectos y un cuestionario para obtener la información que muestre la visión de los beneficiarios respecto del objetivo del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola. Con las visitas de campo se obtuvieron los resultados siguientes:

Con la visita de verificación física de un proyecto para la construcción de un centro de acopio y comercialización tipo lonja pesquera en la Bahía Altata en el municipio de Navolato, Sinaloa, se corroboró que las características descritas en el proyecto se encontraban físicamente, excepto por los muelles flotantes que manifestó el beneficiario que con el paso del huracán Manuel fueron destruidos<sup>1/</sup>; y la bodega de hielo que se encuentra descompuesta. También el beneficiario manifestó que “existen tres cooperativas que antes del proyecto desarrollaban sus actividades en condiciones precarias y poco higiénicas, y ahora cuentan con la infraestructura que les permite procesar y conservar sus productos para poderlos vender frescos y a mejor precio, con lo que se generaron más empleos”.

Con relación al objetivo específico del componente, se considera que se cumplió debido a que con la implementación del proyecto se incrementó la capitalización de los pescadores, mejoró la conservación y acopio de la producción. Asimismo, se cumplió con el objetivo específico del proyecto ya que con la infraestructura con la que ahora cuentan se mejoraron las condiciones laborales, productivas y económicas del beneficiario.

Con la visita de verificación física de un proyecto para la construcción de un atracadero integral en el municipio de Ahome, Sinaloa, se comprobó que el 100.0% de las características del proyecto se realizaron y están en funcionamiento. Asimismo, de acuerdo con el testimonio de los beneficiarios “con el apoyo otorgado ha ayudado a la cooperativa a mejorar sus ingresos, se han disminuido los costos de operación, por ejemplo se disminuyó el gasto por el suministro de hielo de 4.5 pesos por kilo a 0.20 pesos. Asimismo, el producto que se maneja se puede vender como producto de primera calidad como consecuencia de la red de frío, ya que el producto no se devalúa por no poder congelarlo o no poder mantenerlo con hielo. El ingreso aproximado de la cooperativa ha sido de 30.0% más”.

---

<sup>1/</sup> El beneficiario proporcionó fotos de los muelles flotantes en funcionamiento antes del paso del huracán Manuel.

Respecto al objetivo del componente, se concluyó que sí se cumplió, debido a que el programa permitió la capitalización de la cooperativa de contar con infraestructura pesquera para procesar el producto con los requerimientos específicos del mercado de exportación. En cuanto al objetivo del proyecto, se considera que se cumplió ya que con la implementación del proyecto han mejorado los ingresos de los pescadores que integran la cooperativa, ha permitido la generación de empleos directos e indirectos; y sus productos al no depreciarse por la falta de red de frío, se han colocado en canales de venta de mayor rentabilidad, por lo que se mejoró la calidad de vida de los beneficiarios.

Con la visita de verificación física de un proyecto para la construcción de una bodega de mariscos en el municipio de Ahome, Sinaloa, se constató que las características del proyecto no se encontraban al 100.0%, ya que no se observó que contaran con tinajas de fibra de vidrio, mesas de trabajo de acero inoxidable, ni báscula mecánica con ruedas; sin embargo, el beneficiario manifestó que con la implementación del proyecto se cuenta con la infraestructura para conservar y mantener en buen estado el producto procesado, lo que permite vender con mejor precio y calidad el producto, así como generar empleos”.

Se considera que el proyecto cumple con el objetivo específico del componente, puesto que la infraestructura permite incrementar los ingresos de los productores, debido a que con la red de frío implementada se mejoró el manejo, procesamiento y acopio del producto. En cuanto al objetivo del proyecto se concluyó que se cumple ya que la infraestructura coadyuva a generar más empleo, permite conservar en buen estado los productos y reducir los costos de producción.

Se concluye que en el ejercicio de 2012, la CONAPESCA, respecto de los 3 proyectos visitados, cumplió con el objetivo del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” de “generar las obras de infraestructura pesquera y acuícola; así como su equipamiento que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas; y coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera y acuícola, el acopio y su conservación, garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque.

#### **10. Conclusión de los proyectos**

Con la revisión de 104 convenios de concertación, 79 actas de conclusión, y 66 addendums, se verificó que de los 104 proyectos apoyados por la CONAPESCA en 2012, 79 se concluyeron, de los cuales 52 se efectuaron fuera del plazo establecido; y de los restantes 25 proyectos, 5 se encuentran en procesos de conclusión dentro de la vigencia acordada; 4 proyectos cuentan con oficio de solicitud el reintegro a la TESOFE del recurso no ejercido; 2 fueron suspendidos por la autoridad en materia de impacto ambiental, aun y cuando ya los había autorizado, y 14 no contaron con evidencia de que fueron concluidos.

#### **12-0-08I00-07-0197-07-003 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las causas por las que no se concluyen los proyectos conforme a lo establecido en los convenios de firmados en cada proyecto; y con base en los resultados del análisis se realicen las acciones necesarias a fin de que se asegure que se cumplan con los plazos para la terminación de los proyectos.

**11. Cobertura de atención de la población objetivo**

Con la revisión del Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2011, se constató que la población pesquera por entidad federativa ascendía a 271,442 personas, la cual consideró la CONAPESCA como la población objetivo para el ejercicio fiscal de 2012, como se muestra a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO 2012

Entidad Federativa	Captura y pesquerías acuaculturales	Sistemas controlados <sup>2/</sup>	Total
Sinaloa	28,995	7,917	36,912
Veracruz	24,466	4,700	29,166
Tamaulipas	18,539	231	18,770
Chiapas	17,618	1,100	18,718
Tabasco	17,787	449	18,236
Oaxaca	13,257	4,378	17,635
Yucatán	17,251	262	17,513
Guerrero	11,916	5,162	17,078
Nayarit	8,363	4,421	12,784
Sonora	11,281	1,459	12,740
Jalisco	7,352	4,879	12,231
Michoacán	7,935	3,997	11,932
Campeche	10,917	96	11,013
Baja California	7,273	1,503	8,776
Baja California Sur	7,897	283	8,180
Morelos	478	4,620	5,098
Guanajuato	4,043	0	4,043
Colima	1,349	860	2,209
Quintana Roo	1,640	0	1,640
Chihuahua	845	435	1,280
Hidalgo	963	0	963
Durango	758	0	758
México	308	443	751
Querétaro	243	488	731
Nuevo León	33	605	638
Zacatecas	428	62	490
San Luis Potosí	273	117	390
Puebla	313	38	351
Tlaxcala	88	153	241
Aguascalientes	60	30	90
Coahuila	85	0	85
<b>Total</b>	<b>222,754</b>	<b>48,688</b>	<b>271,442</b>

FUENTE: CONAPESCA, Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2011

Al comparar la población objetivo de 271,431 personas del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 "Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura", informada por la CONAPESCA con la población pesquera de 271,442 personas reportada en el Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2011, arroja una diferencia de 11 personas. Además, como se observa en el cuadro anterior,

<sup>2/</sup> Sistemas controlados. Cubren la producción generada en instalaciones creadas para el cultivo de especies acuícolas mediante la aplicación de un modelo tecnológico que descansa en el ejercicio de diversas rutinas de trabajo (bombeo de agua, alimentación de animales, fertilización, control de densidades, entre otras).

la población objetivo que la CONAPESCA presentó en el Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2011 como población potencial para el ejercicio fiscal de 2012, no permite identificar por cada una de las modalidades apoyadas, la población dedicada a acuicultura susceptible de ser beneficiada y de las de actividades pesqueras, ni con precisión tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio, y no es posible determinar la cobertura del mismo con relación a dicha población.

Asimismo, para determinar la cobertura del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola y el cumplimiento de la meta se solicitaron a la CONAPESCA los indicadores establecidos en el programa, y se constató que en 2012 el programa no definió indicadores que permitieran identificar el cumplimiento de la meta de cobertura, para poder establecer un parámetro que mida si el programa logró atender a la población objetivo.

Para determinar la cobertura de atención, se comparó la población objetivo de 271,431 personas del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 "Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura", informada por la CONAPESCA con la base de datos de las 14,276 personas beneficiadas mediante los 104 proyectos aprobados en 2012, y se constató que la comisión tuvo una cobertura del 5.3% de la población objetivo.

Respecto de la presencia por entidad federativa, el programa operó en 19 de las 32 entidades federativas, con lo que tuvo cobertura del 59.4%, predominando el apoyo en las entidades con litoral al operar en 16 de las 17 (94.1%); de las entidades federativas sin litoral el programa tuvo presencia en 3 de 15, por lo que tuvo una cobertura del 20.0%.

En conclusión, la población objetivo que la CONAPESCA informó en el Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2011 como población potencial para el ejercicio fiscal de 2012, no permite identificar cuál es la población susceptible de ser beneficiada dedicada a acuicultura y cual a las de actividades pesqueras, ni tiene establecido con precisión la población objetivo del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 "Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura", tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.

Además, en 2012 la CONAPESCA no estableció indicadores que permitieran medir la cobertura, el cumplimiento de la meta de atención a la población que presenta la problemática a atender.

En respuesta a la reunión de resultados y observaciones preliminares (Preconfronta) realizada el 15 de noviembre de 2013, la CONAPESCA expresó lo siguiente:

"La comisión Nacional por conducto de las Direcciones Generales de Infraestructura y de Organización y Fomento, como Unidades Responsables del Componente, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación también adscrita a esta Comisión, en atención al Resultado que nos ocupa, y a recomendaciones previas al respecto, participaron en el diseño del programa presupuestario denominado "Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola", para el cual se consideró de suma importancia que sus objetivos general y específicos estén alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en particular, al relacionado con la disponibilidad de alimento para la población.

"En ese sentido, se definieron los siguientes objetivos para el Programa:

”Artículo 1. El objetivo general es contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción pesquera y acuícola, en un marco de sustentabilidad.

”Artículo 2. El objetivo específico es mejorar la productividad de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, otorgando incentivos a la producción, a agregar valor, a la comercialización y fomento al consumo; así como para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

”Asimismo, se definió como Población objetivo del Programa presupuestario denominado “Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola” propuesta en las Reglas de operación para el ejercicio fiscal 2014, la siguiente:

”Artículo 4. La población objetivo son las unidades económicas pesqueras y acuícolas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad específicos de cada componente.

”De igual forma se incorpora el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, cuya administración y actualización está a cargo de la Dirección General de Planeación Programación y Evaluación de esta Comisión, que establece el número de productores pesqueros y acuícolas que cuentan con los permisos o concesiones de pesca y acuicultura vigentes para acceder a los apoyos del programa “Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola”, el que permitirá establecer los indicadores para medir la cobertura, el cumplimiento de la meta de atención a la población que presenta la problemática a atender, así como los criterios de selección de beneficiarios, instituciones o localidades objetivo”.

La CONAPESCA no proporcionó la evidencia documental que permita realizar el análisis de las acciones a las que hace referencia.

En respuesta a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA informó que para la elaboración de los términos de referencia del análisis de la cobertura de atención de la población objetivo, se realizarán las gestiones necesarias ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SAGARPA.

La observación persiste en tanto la CONAPESCA cuente con indicadores de cobertura a fin de establecer parámetros que le permita medir la atención de su población objetivo y el cumplimiento de la meta; asimismo, que la comisión identifique con precisión su población potencial y objetivo.

#### 12-0-08100-07-0197-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice la factibilidad de incorporar indicadores de cobertura a fin de establecer parámetros que le permita medir la atención de su población objetivo y el cumplimiento de la meta.

#### 12-0-08100-07-0197-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca identifique con precisión su población potencial y objetivo, por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.

## 12. Cumplimiento del objetivo específico de capitalizar las unidades pesqueras y acuícolas

A fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de “Productores del medio rural y pesquero incrementan los niveles de capitalización de sus unidades económicas”, se analizaron los resultados de los indicadores del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, como se muestra a continuación:

METAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S230 “PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”, 2012

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta 2012	
			Programa	Componente
Tasa de variación del ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros	$[(\text{Ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros en el año } t0+i / \text{Ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros en el año } t0) - 1] \times 100$	Porcentaje	5%	n.d.
Tasa de variación del valor real en los activos en las unidades económicas rurales y pesqueras apoyados por el programa.	$[(\text{Valor real de los activos en las unidades económicas rurales y pesqueras apoyadas en el año } t0+i / \text{Valor de los activos de las unidades económicas rurales y pesqueras en el año } t0) - 1] \times 100$	Porcentaje	12.0%	n.d.
Porcentaje de unidades económicas rurales y pesqueras con infraestructura productiva.	$((\text{Unidades económicas rurales y pesqueras apoyadas con activos incrementados}) / (\text{Unidades económicas rurales y pesqueras totales}) \times 100)$	Porcentaje	41.73%	n.d.
Porcentaje de unidades económicas rurales y pesqueras con maquinaria y equipo.	$(\text{Número de unidades económicas rurales y pesqueras apoyadas con maquinaria y equipo} / \text{Número total de unidades económicas rurales y pesqueras apoyadas}) \times 100$	Porcentaje	33.99%	n.d.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, Sector 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, apartado Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados.

n.d. No determinada.

La CONAPESCA entregó la relación de indicadores en los que está señalado que todas las áreas son responsables y tienen que aportar su participación en el indicador. La Dirección General de Infraestructura proporcionó la información correspondiente al indicador de “porcentaje de unidades económicas y pesqueras con infraestructura productiva”, donde estableció una meta anual de 60 proyectos a apoyar en 2012 y canalizó recursos para 66 proyectos.

Respecto de la contribución a la capitalización de las unidades económicas, la CONAPESCA informó que lo realiza mediante los apoyos a los conceptos de atracaderos integrales, lonjas pesqueras, muelles flotantes y rampas públicas ya que incrementa la infraestructura de los beneficiarios al contar con instalaciones que apoyan a las labores de producción, manejo y comercialización.

Asimismo, mediante el concepto de apoyo “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura)” informó que con la aplicación de los indicadores se conoce la cantidad de unidades del sector que fueron apoyadas con bienes de capital, tanto en infraestructura como con maquinaria y equipo que requieren sus procesos de producción.

Con la revisión de las bases de datos proporcionadas por la CONAPESCA, se identificó que en 2012 se apoyaron con el objetivo específico de capitalización a 64 de 104 proyectos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS APOYADOS POR EL COMPONENTE DE INFRAESTRUTURA  
PESQUERA Y ACUÍCOLA CON INCREMENTO DE CAPITALIZACIÓN, 2012

(Miles de pesos)

Tipo de proyecto	Número de proyectos	Monto ejercido
Concepto a)	38	38.8
Integral pesquero	26	25.4
Integral Acuicultura	8	8.5
Integral Maricultura	4	4.9
Conceptos b) al h)	26	118,006.9
Atracadero integral	10	44,229.9
Lonjas Pesqueras	10	54,529.4
Muelle flotante	5	17,747.6
Rampa de botado	1	1,500.0
Total	64	118,045.7

FUENTE: CONAPESCA, bases de datos de los proyectos autorizados en 2012

La CONAPESCA contribuyó a que 64 unidades pesqueras incrementaran su capitalización; sin embargo, no estableció metas por lo que no fue posible tener un punto de referencia para verificar su cumplimiento. Asimismo, no contó con información respecto del indicador “Tasa de variación del valor real en los activos en la unidades económicas rurales y pesqueras apoyados por el programa”. La CONAPESCA no acreditó contar con información del ingreso que obtuvieron los productores pesqueros y acuícolas con la capitalización de sus unidades económicas.

En conclusión, en 2012 no fue posible verificar el cumplimiento del objetivo fijado en la MIR del Programa presupuestario S230 de “Contribuir a que los productores rurales y pesqueros incrementen su nivel de ingreso mediante la capitalización de sus unidades económicas”, porque la CONAPESCA careció de metas para medir los indicadores de nivel propósito y componente de establecidos en la MIR.

Asimismo, en 2012 la CONAPESCA no acreditó que contara con documentación para soportar de manera oportuna los medios para medir los indicadores de propósito y componente.

En respuesta a la reunión de resultados y observaciones preliminares (Preconfronta) realizada el 15 de noviembre de 2013, la CONAPESCA informó que:

“La Dirección General de Infraestructura en atención a la recomendación hará la revisión de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR del Programa Presupuestario Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que en 2014 cuya denominación será “Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola”, a fin de que se establezca con precisión las metas para medir los indicadores de nivel propósito y componente establecidos en la MIR.

”Para el 2012, efectivamente no se definió la meta de los indicadores a nivel propósito y componente en la MIR, debido a que el otorgamiento de los apoyos que otorgó la Comisión Nacional fueron atendidos a libre demanda; sin embargo, en los informes y reportes de control interno que se proporcionan al Consejo Técnico de la CONAPESCA y al Comité de Control y Desempeño Institucional, donde participa la Secretaría de la Función Pública, se informa la Meta programada anual para cada concepto de apoyo, proyecto o programa a cargo de la Comisión en cada ejercicio fiscal, por lo que, la meta definida para el indicador a nivel componente, para el caso del Proyecto Integral de acuicultura, maricultura o pesquero fue la de apoyar a 25 proyectos en el 2012; sin embargo, se logró apoyar a un total de 38 proyectos con obras de infraestructura pesquera y acuícola así como con equipamiento, lo cual contribuyó a incrementar sus bienes de capital”.

En respuesta a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA proporcionó copia del Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 del “Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, la cual responde a la nueva estructura programática que integra en un solo programa presupuestario los cinco ejes bajo los cuales se impulsará a productividad del sector pesquero y acuícola. Sobre el particular informó lo siguiente:

“La Dirección General de Infraestructura en atención a la recomendación hará la revisión de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR del Programa Presupuestario Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que en 2014 cuya denominación será “Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola”, a fin de que se establezca con precisión las metas para medir los indicadores de nivel propósito y componente establecidos en la MIR.

La CONAPESCA comunicó que en el programa presupuestario de 2014, establecerá con precisión las metas para medir los indicadores de nivel propósito y componente, y que en los informes y reportes de control interno que se proporcionaron al Consejo Técnico de la CONAPESCA y al Comité de Control y Desempeño Institucional, y donde participó la Secretaría de la Función Pública, definió como meta 25 proyectos para 2012 del Proyecto Integral de acuicultura, maricultura o pesquero, y con la revisión de la MIR 2014 se observó que cuenta con indicadores para medir el impacto del programa; sin embargo, la CONAPESCA no proporcionó evidencia que acredite que cuenta con sistemas de información que le permitan consolidar los datos de manera oportuna ni los medios para medir los indicadores de propósito y componente, por lo que la observación subsiste.

#### 12-0-08100-07-0197-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca implemente un sistema de información que le permita consolidar los datos de la operación de los programas presupuestarios a su cargo, a fin de contar con un medio oportuno y confiable para obtener información que aporte y coadyuve a la medición de los objetivos del programa.

**13. Cumplimiento del objetivo específico de mejoramiento del manejo sustentable de la producción pesquera**

En 2012, la CONAPESCA entregó subsidios para 21 obras que contribuyeran a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, las cuales atienden la problemática de los sistemas lagunares costeros que se encuentran deteriorados por el azolvamiento proveniente del continente o por fenómenos meteorológicos y la contaminación, ya que por medio de las obras de dragado y escolleras se contribuye a mejorar la hidrodinámica y el ingreso de agua de mar, así como nutrientes y especies, para inducir el incremento en la producción pesquera y dar certeza a la actividad en beneficio del sector social que depende de la misma; sin embargo, la CONAPESCA no contó con indicadores para evaluar los beneficios económicos y sociales de su aplicación, ni con información que permita medir el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En respuesta a las observaciones presentadas en la reunión de resultados y observaciones preliminares (Preconfronta) realizada el 15 de noviembre de 2013, la CONAPESCA informó que “la Dirección General de Infraestructura en atención a la recomendación hará la revisión de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR del Programa Presupuestario Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que en 2014 cuya denominación será “Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, a fin de que se establezca con precisión las metas para medir los indicadores para evaluar los beneficios económicos y sociales de su aplicación, así como con la información que permita medir el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto al manejo sustentable de la producción pesquera”.

La observación persiste en tanto la CONAPESCA cuente con indicadores que le permitan medir el impacto de los proyectos que coadyuvan a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, y evaluar los beneficios económicos y sociales de la aplicación de los subsidios.

En respuesta a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA proporcionó copia del Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 del “Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, la cual responde a la nueva estructura programática que integra en un solo programa presupuestario los cinco ejes bajo los cuales se impulsará a productividad del sector pesquero y acuícola.

Con la revisión del Proyecto de MIR 2014 se observó que la CONAPESCA no estableció indicadores que permitan verificar ni medir el manejo sustentable de la producción por lo que la observación persiste en tanto la CONAPESCA cuente con indicadores que le permitan medir el impacto de los proyectos que coadyuvan a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, y evaluar los beneficios económicos y sociales de la aplicación de los subsidios.

**12-0-08100-07-0197-07-007 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca incorpore indicadores que le permitan medir el impacto de los proyectos que coadyuvan a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, y evaluar los beneficios económicos y sociales de la aplicación de los subsidios.

**14.** Cumplimiento del objetivo específico de garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque

Según el Acuerdo de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA se entiende como seguridad en las maniobras de atraque y desembarque a las “medidas que se toman para evitar accidentes de trabajo en los barcos al momento de abordarlos o descender de los mismos”.

De acuerdo con la CONAPESCA, seguridad en las maniobras de atraque y desembarque implica la disminución de los diversos impactos de peligro y desastre relacionados con la actividades de captura y desembarque de los productos pesqueros, que pueden ser prevenibles totalmente, pero su escala o severidad se pueden disminuir con diferentes estrategias y acciones, entre ellas, técnicas de ingeniería y construcción de obras menos riesgosas, y políticas medioambientales.

Se solicitó a la CONAPESCA la documentación que permitiera medir el impacto de las obras en cuanto a la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque sin que contara con información al respecto, por lo que se determinó que la entidad no estableció indicadores que permitieran medir el cumplimiento de este objetivo.

En conclusión, en 2012 la CONAPESCA no contó con indicadores ni con documentación que permitiera medir el cumplimiento de su objetivo de garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque, ni contó con información para evaluar los beneficios económicos y sociales de su aplicación.

En respuesta a las observaciones presentadas en la reunión de resultados y observaciones preliminares (Preconfronta) realizada el 15 de noviembre de 2013, la CONAPESCA informó que “la Dirección General de Infraestructura en atención a la recomendación hará la revisión de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR del Programa Presupuestario Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que en 2014 cuya denominación será “Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, a fin de que se establezca con precisión las metas para medir los indicadores para evaluar los beneficios económicos y sociales de su aplicación, así como con la información que permita medir el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto al manejo sustentable de la producción pesquera”.

La observación subsiste, en tanto la CONAPESCA cuente con indicadores que le permitan medir el efecto de las obras de infraestructura pesquera y acuícola, y el cumplimiento de su objetivo de garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque.

En respuesta a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA proporcionó copia del Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 del “Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, la cual responde a la nueva estructura programática que integra en un solo programa presupuestario los cinco ejes bajo los cuales se impulsará a productividad del sector pesquero y acuícola. Sobre el particular informó lo siguiente:

“(…) Los resultados de evaluaciones y recomendaciones de órganos fiscalizadores y los criterios establecidos por la SHCP, han sido la base para reorganizar la Estructura Programática del 2013-2018, considerando un solo programa y siete componentes para el sector pesquero y acuícola, con el propósito de que los incentivos sean integrales y complementarios, así como facilitar su ejecución, seguimiento, control y evaluación (…)”.

Con la revisión de las reglas de operación de los programas de la SAGARPA 2014, las cuales contienen las relativas al nuevo “Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, se observó que en este ya no contiene el objetivo de la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque, por lo que ya no se considera la necesidad de incluir los indicadores para medir dicho objetivo específico, por lo que se da por solventada la observación.

#### **15. Aplicación de los recursos**

Con el análisis del “Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable” de la Cuenta Pública 2012, en el Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” se ejercieron 7,126,484.8 miles de pesos, de los cuales la CONAPESCA, como una de las unidades responsables de ejecutar dicho programa presupuestario, ejerció 835,411.2 miles de pesos; sin embargo, no fue posible determinar el monto destinado al componente Infraestructura Pesquera y Acuícola, objeto de la auditoría.

A fin de verificar el presupuesto ejercido por CONAPESCA para el componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230, se solicitó la base de datos con el monto original y ejercido por concepto de gastos de operación 2012 de dicho programa presupuestario que permitiera identificar el gasto por el componente. Al respecto, la comisión proporcionó la información referente al estado del ejercicio del presupuesto de los recursos presupuestales programados y ejercidos en 2012 por el programa presupuestario; sin embargo, con el análisis de la citada información no fue posible identificar el monto ejercido por la CONAPESCA en la operación del componente de “Infraestructura pesquera y acuícola”, asimismo, no se logró constatar que la entidad ejerció en gastos de operación un monto menor al 3.2% del presupuesto original autorizado a este programa como lo señalan las reglas de operación.

Además, con la revisión de las bases de datos SURI del componente “Infraestructura Pesquera y Acuícola”, se constató que la CONAPESCA apoyó 104 proyectos, los cuales difiere de lo reportado en la Cuenta Pública 2012, de 66 acciones de obras de infraestructura conformadas por 17 de dragado, 2 escolleras, 10 lonjas pesqueras, 10 atracaderos integrales, 5 muelles flotantes, 1 rampa pública de botado, 2 arrecifes artificiales y 19 estudios de pre-inversión, en beneficio de 7,998 pescadores ubicados en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco.

Asimismo, las 66 acciones de obras de infraestructura reportados en la Cuenta Pública 2012 concuerdan con la “Lista de Beneficiarios del Componente Infraestructura Pesquera y Acuícola 2012” que la CONAPESCA publicó en su página electrónica oficial, pero difieren en las cantidades por conceptos apoyados, ya que informó 22 obras de dragado, 2 escolleras, 15 lonjas pesqueras, 8 atracaderos integrales, 5 muelles flotantes, 1 rampa pública de botado, 1 arrecifes artificiales y 12 estudios de pre-inversión.

En conclusión, en 2012 la CONAPESCA no contó con información financiera que permita identificar el recurso ejercido por el componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola, ni que los gastos de operación hayan sido menores al 3.2% del gasto total de los recursos del programa; además de que sus registros no permiten determinar su asignación y aplicación.

En respuesta a las observaciones presentadas en la reunión de resultados y observaciones preliminares (Preconfronta) realizada el 15 de noviembre de 2013, la CONAPESCA informó que:

“La Comisión Nacional en atención al resultado que nos ocupa, hará la revisión de sus procedimientos de control interno a fin de asegurar que los sistemas de información estén diseñados e instrumentados bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento y permitan determinar si están cumpliendo los objetivos y metas institucionales con el uso eficiente de los recursos.

”Por lo que se refiere a los gastos de operación autorizados para la ejecución del concepto de apoyo denominado Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura), del componente “Infraestructura Pesquera y Acuícola”, la Dirección General de Organización y Fomento, mediante oficio 61.13.-00664/13 de fecha 4 de noviembre de 2013, solicitó un informe sobre la aplicación del importe autorizado para gastos de operación en los conceptos autorizados a la Unidad de Administración de esta Comisión Nacional”.

Asimismo, la CONAPESCA proporcionó copia del oficio núm. DRF.-00425/13 del 7 de noviembre de 2013, con el cual informó que “el Gasto de Operación del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura se manejó de manera conjunta con todos los componentes es decir, no se integró por cada componente (...)”.

En respuesta a las observaciones presentadas en la reunión de resultados finales y observaciones preliminares (Confronta) realizada el 9 de diciembre de 2013, la CONAPESCA proporcionó copias de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes al gasto de operación del Programa presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura” del ejercicio fiscal de 2012, y con su revisión se verificó que la comisión ejerció en gastos de operación un monto de 22,171.3 miles de pesos, equivalente al 2.7% de los 835,411.2 miles de pesos erogados en el citado programa presupuestario; sin embargo, no fue posible identificar lo ejercido en el componente “Infraestructura Pesquera y Acuícola”.

La observación persiste ya que con el análisis de la información financiera remitida por la CONAPESCA, no fue posible identificar el recurso ejercido en el componente de “Infraestructura Pesquera y Acuícola”, ni determinar que los gastos operación hayan sido menores al 3.2% del gasto total de los recursos del componente referido.

#### **12-0-08100-07-0197-07-008 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice las acciones necesarias, a fin de asegurar que cuente con información que permita identificar la asignación y la aplicación de los recursos fiscales, y los gastos de operación por componente de los programas presupuestarios a su cargo.

#### **12-0-08100-07-0197-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las causas por las que en la Cuenta Pública se reportan diferencias en la información respecto de las obras apoyadas en el ejercicio fiscal correspondiente; y con base en los resultados del análisis se realicen las

acciones necesarias a fin de asegurarse que la información reportada en los documentos de rendición de cuentas sea confiable y consistente con la operación del programa.

**16. Beneficio-costo de los proyectos**

La CONAPESCA para el componente de infraestructura pesquera acuícola no identificó el beneficio-costo de los apoyos, ni la información que permita determinar los beneficios económicos y sociales de su asignación. Con los trabajos de auditoría y con la revisión de los 104 expedientes de los proyectos apoyados por el componente “Infraestructura pesquera y acuícola” se constató que en éstos, para entregarles el apoyo, se debe señalar el objetivo y el impacto esperado al concluir el proyecto, tanto económico como social. Se le solicitó a la CONAPESCA la base de datos en la que se refleje esta información, e informó que sólo cuenta con los expedientes y no tiene los datos procesados, lo que no les permite contar con información procesada y confiable para supervisar y evaluar el impacto y el cumplimiento del programa y su beneficio.

De los tres proyectos visitados en campo, se analizó la información contenida en sus expedientes, los cuales contienen lo siguiente:

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA, 2012

Proyecto	Atracadero Integral	Lonja Pesquera	Atracadero Integral
Objetivo	Generar empleos e ingresos que conduzcan a un desarrollo rural sustentable en los integrantes de los productores pesqueros del municipio de Ahome, Sinaloa. Mediante la compra de sus productos para maquila y buscar los canales de venta de mayor rentabilidad y subsecuentemente mejorar la calidad de vida de los integrantes de las 9 cooperativas.	Mejorar las condiciones laborales, productivas y económicas de los pescadores que pertenecen a las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Puerto de Altata, mediante el establecimiento de Infraestructura Pesquera, que proyecte una imagen digna.	Adquirir infraestructura y equipo para conservar y vender apropiadamente los productos de la cooperativa, con ello se podrá incrementar el nivel de vida de los socios para optimizar el uso de los recursos humano, técnicos, financieros y naturales con que cuentan, haciendo más rentable su actividad. Adicionalmente será fuente de empleos, tanto de mano de obra calificada como no calificada con la captura de camarón, jaiba y escama. Todo lo anterior mediante la compra de sus productos para colocarlos en los canales de venta de mayor rentabilidad y subsecuentemente mejorar la calidad de vida de la cooperativa en cuestión.
Objetivos específicos-metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantener en buen estado el camarón y pescados que se va a comercializar.</li> <li>-Producir buscando reducir costos en conservación y maquila.</li> <li>-Propiciar la generación de fuentes de empleos fijos y gran cantidad de empleos temporales.</li> <li>-Participar en el desarrollo productivo, económico y social del municipio de Ahome.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los pescadores obtengan un producto de calidad y sanidad que demandan.</li> <li>- Alcanzar mejores niveles de ingresos por la venta directa de los productos frescos propiciando la pesca sea una actividad rentable y sustentable.</li> <li>- Generar empleos y mejores ingresos.</li> <li>- Permitir resguardo y seguridad de sus embarcaciones.</li> <li>- Lograr la permanencia de una imagen adecuada para el sector turístico de la localidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Obtener una razón de rendimiento de activos alta al utilizar el máximo posible la capacidad de conservación que oscila las 300 toneladas de producto, así como reducir los costos al producir nuestro propio hielo y contar con equipos de frizado.</li> <li>-Mediante la implementación de este proyecto, llegar a tener excedentes de capital para ello realizar posteriormente inversiones tendientes a renovar las embarcaciones, motores y artes de pesca.</li> <li>-Generar ingresos anuales brutos de hasta \$8,500,000.0, dadas las ventas de productos.</li> <li>Integración al desarrollo a grupos marginados (pescadores de comunidades costeras menores a 2,500 hab.).</li> </ul>

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA, 2012

Proyecto	Atracadero Integral	Lonja Pesquera	Atracadero Integral
			Contribuir a la derrama económica de la localidad y con ello mejorar a su nivel de vida.
Impacto	-Generar 8 empleos fijos y 95 empleos en la maquila del camarón. -Incrementar en 40% la capitalización. -Incrementar el volumen de producción en un 30%. -Contar con capacidad de conservación de 30 toneladas de producto. -Disminuir los costos de producción y aumentar los ingresos.	-Contar con componentes de la cadena productiva. Conseguir tratamiento sanitario, inocuidad y dar valor agregado a sus productos. Unificación y fortalecimiento de la Bahía de Altata. -Generar 80 empleos directos relacionados a la operación, así como 30 empleos indirectos derivados de esta actividad. Mejora el nivel de vida de los pescadores y sus familias, y el desarrollo económico y social del sector.	-Mantener en buen estado el camarón, jaiba, y mariscos que se van a comercializar y que sea de calidad o que cumpla con los requerimientos tanto del mercado interno como del externo. -Contar con disponibilidad inmediata de hielo a bajos costos y equipos de frizado. -Producir buscando continuamente reducir costos, incluyendo variables de la mar alta tecnología en conservación. -Propiciar la generación de fuentes de empleos fijos y una gran cantidad de empleos temporales. -Participar en el desarrollo productivo, económico y social del municipio de Ahome. Tener la disponibilidad de insumos básicos, como hielo, reduciendo su costo en 60%.
Cuantificable	Si	Si	Si
Beneficiarios	Iniciales: Directos 32 Indirectos 55  Finales: Directos n.d. Indirectos n.d.	Iniciales: Directos 210 Indirectos 30  Finales: Directos n.d. Indirectos n.d.	Iniciales: Directos 60 Indirectos 32  Finales: Directos n.d. Indirectos n.d.
Costo	4,000.0 miles de pesos.	7,000.0 miles de pesos.	4,000.0 miles de pesos.
Indicadores financieros	Relación beneficio-costos: 1.12 Punto de equilibrio: 20.33% Análisis de sensibilidad aumentando costos: +10	T.I.R. 46.33%	Relación beneficio-costos: 1.47 Punto de equilibrio: 45.73% Análisis de sensibilidad: Aumentando costos: +26 T.I.R. 19.75%
Convenio Clausula Quinta:	- Numeral 14 del acta "Firmar un acta finiquito que señale cabal cumplimiento de las obligaciones, proporción de recursos entregados/programados, proporción de beneficiarios que accedieron a los apoyos respecto de los previstos".	-Numeral 15 del acta "Firmar un acta finiquito que señale cabal cumplimiento de las obligaciones, proporción de recursos entregados/programados, proporción de beneficiarios que accedieron a los apoyos respecto de los previstos".	- Numeral 14 del acta "Firmar un acta finiquito que señale cabal cumplimiento de las obligaciones, proporción de recursos entregados/programados, proporción de beneficiarios que accedieron a los apoyos respecto de los previstos".
SIXTA, numeral 30	- "Realizar al término de las acciones pactada, un informe detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución del proyecto, donde se evalué al beneficiario sobre la calidad y oportunidad de la documentación en función de la cobertura de los productores, logro de las metas que los mismos reporten".	- "Realizar al término de las acciones pactada, un informe detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución del proyecto, donde se evalué al beneficiario sobre la calidad y oportunidad de la documentación en función de la cobertura de los productores, logro de las metas que los mismos reporten".	- "Realizar al término de las acciones pactada, un informe detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución del proyecto, donde se evalué al beneficiario sobre la calidad y oportunidad de la documentación en función de la cobertura de los productores, logro de las metas que los mismos reporten".

FUENTE: CONAPESCA, expedientes de los proyectos.

Con la información contenida en los expedientes, la CONAPESCA podría medir el impacto de los proyectos y del componente del programa, ya que se tienen los indicadores esperados por cada proyecto, tanto económicos como sociales (población beneficiada); en los convenios celebrados entre CONAPESCA y los beneficiarios se señala que al finalizar el proyecto, en el acta finiquito se debe establecer la población beneficiaria que accedió a los apoyos respecto de la programada, así como el compromiso por parte de la entidad de realizar, al término de las acciones pactadas, un informe detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución del proyecto, donde se evalúe al beneficiario sobre la calidad y oportunidad de la documentación en función de la cobertura de los productores, y el logro de las metas que los mismos reporten procesada, información que fue solicitada a la comisión, pero comunicó que no contaba con ella.

Se realizó un análisis de los proyectos autorizados para el ejercicio fiscal de 2012 que reportaron el número de beneficiarios directos e indirectos, para determinar cuál proyecto tuvo el mejor beneficio-costos, con los resultados siguientes:

BENEFICIO-COSTO DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS<sup>14</sup>/ EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2012 QUE REPORTARON BENEFICIARIOS

(Miles de pesos)

Tipo de proyecto	Número de Proyectos	Porcentaje	Número de beneficiarios	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto por beneficiario
a) Infraestructura	54	58.7%	12,606	88.3%	434,546.5	91.8%	34.5
Dragados	13	18.5%	1,999	14.0%	227,455.9	48.1%	113.8
Estudio de factibilidad	15	20.7%	2,992	21.0%	51,875.3	11.0%	17.3
Lonjas Pesqueras	9	10.9%	1,989	13.9%	49,930.7	10.5%	25.1
Atracadero integral	7	10.9%	786	5.5%	32,229.9	6.8%	41.0
Escolleras	2	2.2%	4,077	28.6%	43,827.4	9.3%	10.7
Muelle flotante	5	5.4%	331	2.3%	17,747.6	3.7%	53.6
Arrecifes Artificiales	2	2.2%	214	1.5%	9,979.7	2.1%	46.6
Rampa de botado	1	1.1%	218	1.5%	1,500.0	0.3%	6.9
b) Proyectos integrales	38	41.3%	1,670	11.7%	38,776.1	8.2%	23.2
Pesquero	26	28.3%	1,312	9.2%	25,349.4	5.4%	19.3
Acuicultura	8	8.7%	207	1.4%	8,503.9	1.8%	41.1
Maricultura	4	4.3%	255	1.8%	4,922.8	1.0%	19.3
Total componente (a+b)	92	100.0%	14,276	100.0%	473,322.6	100.0%	33.2

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por CONAPESCA mediante oficio núm. UA-05859-040713 del 10 de julio de 2013.

<sup>14</sup>No se consideraron 12 proyectos que en la base de datos de SURI del Componente de Infraestructura Pesquera y Acuicola registraban cero beneficiarios, en los cuales se erogó un monto de 114,514.7 miles de pesos, correspondientes a 3 atracaderos integrales, 4 estudios de factibilidad, 4 dragados y 1 lonja pesquera.

Como se observa, los proyectos de infraestructura apoyan al 83.3% de los beneficiarios y cuentan con el 91.8% del presupuesto del componente. Las obras que más presupuesto se llevan son los dragados con el 48.1% (227,455.9 miles de pesos) y benefician al 14.0% de las personas apoyadas por el programa, con un costo por persona de 113.8 miles de pesos, es la obra más cara en relación beneficio-costos; las escolleras beneficiaron al 28.6% de la población atendida por el programa, ejerciendo el 9.3% (43,827.4 miles de pesos) y con un

costo de 10.7 miles de pesos por persona; respecto de los atracaderos integrales y lonjas pesqueras, atendieron el 19.4% de la población, con el 17.3% del presupuesto, con un costo de 41.0 y 25.1 miles de pesos, respectivamente.

Los proyectos integrales ejercieron el 8.2% y representaron el 41.3% de los proyectos apoyados por el componente, con lo que se beneficiaron al 11.7% (1,670 personas) de la población atendida, en promedio los proyectos integrales tuvieron un costo de 23.2 miles de pesos por persona beneficiada.

La CONAPESCA al no contar con el registro del incremento de capital de cada uno de los proyectos ni del ingreso de los beneficiarios, no permite correlacionar la inversión con el beneficio obtenido con subsidio para apoyar a la inversión de la infraestructura pesquera y acuícola.

En conclusión, la CONAPESCA no contó con información que permitiera determinar los beneficios económicos y sociales de su asignación, al no procesar la información contenida en los expedientes, en los que se identifican los objetivos de los proyectos, el efecto esperado y los indicadores financieros que le permitirían medir al final del proyecto su cumplimiento.

Con el análisis de la base de datos de los proyectos apoyados en 2012, se realizó el cálculo del costo de las obras por beneficiado, con 473,322.6 miles de pesos se llevaron a término 96 proyectos y con éstos se benefició a 14,276 personas. Los tipos de proyectos más costosos son las obras de dragado, en las cuales se invirtió el 48.1% (227,45.9 miles de pesos, y se erogaron 113.8 miles de pesos y atendió al 14.0% de la población beneficiada del programa; en contraste con las escolleras, que atendió al 28.6% de la población, con una inversión del 9.3% del presupuesto y un costo de 10.7 miles de pesos por persona. Asimismo, los muelles flotantes en relación costo por persona, es de las obras que más costaron por beneficiario (53.6 miles de pesos) y atendió al 2.3% de la población, mayor en 23.4 miles de pesos a la media del componente, que fue de 33.2 miles de pesos por beneficiario.

Además, con la revisión de la base de datos de los proyectos apoyados en 2012, se identificó que la CONAPESCA no tiene registrado el número de beneficiarios que resultaron atendidos en 12 proyectos, en los que erogó un monto de 114,514.7 miles de pesos, por lo que no fue posible determinar el costo por beneficiario.

#### **12-0-08I00-07-0197-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca cumpla con sus obligaciones establecidas en los convenios de colaboración y realice el informe detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de los proyectos, donde se evalúe al beneficiario sobre la calidad y oportunidad de la documentación en función de la cobertura de los productores, logro de las metas que los mismos reporten.

#### **12-0-08I00-07-0197-07-011 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca procese y sistematice la información contenida en los proyectos atendidos respecto de sus objetivos, su impacto esperado y los indicadores financieros que le permitiría medir al final del proyecto su cumplimiento.

### 12-0-08I00-07-0197-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca establezca un sistema de información que le permita asegurar y facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de la asignación y aplicación de los recursos.

#### ***Consecuencias Sociales***

La entrega de apoyos de la CONAPESCA ascendió a 587,837.3 miles de pesos por el componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa presupuestario S230 “Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura”, lo que permitió que se beneficiaran a 14,276 personas en 2012, con lo cual contribuyó a incrementar la capitalización de sus unidades agropecuarias y pesqueras, y coadyuvó a que el sector pesquero y acuícola agregue valor a su producción, acceda a los mercados, incremente sus ingresos y mejore sus condiciones de vida.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 12 Recomendación(es) al Desempeño.

#### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca cumplió con el objetivo de generar obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas; y coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, el acopio y su conservación, garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque, así como la rehabilitación de las áreas de pesca, y la instalación de arrecifes artificiales, al generar 64 obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyeron a incrementar la capitalización de las unidades económicas; 21 proyectos que coadyuvaron a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera y 6 que ayudaron a garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque; 19 estudios de factibilidad y 38 proyectos integrales de acuacultura, maricultura y pesca, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que:

No tiene identificado con precisión la población potencial y objetivo del componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola, ni tiene establecidas metas de cobertura.

No cuenta con información que le permita identificar la asignación y la aplicación de los recursos fiscales, y los gastos de operación por componente de los programas presupuestario, así como determinar los beneficios sociales de los apoyos otorgados.

Tampoco cuenta con un sistema de información que le permita consolidar los datos de la operación, a fin de contar con un medio oportuno y confiable para obtener información que aporte y coadyuve a la medición de los objetivos del programa.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno de la CONAPESCA, relativo al componente Infraestructura Pesquera y Acuícola.
2. Revisar el cumplimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S230 Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.
3. Determinar la eficiencia en el otorgamiento de los recursos del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola en el ejercicio fiscal 2012.
4. Analizar la selección de los proyectos productivos que fueron apoyados en el ejercicio fiscal 2012.
5. Determinar la cobertura geográfica del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola en el ejercicio fiscal 2012.
6. Determinar la cobertura de atención de la población beneficiaria de los apoyos otorgados por la CONAPESCA mediante el componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola respecto de la población objetivo en 2012.
7. Comprobar las metas alcanzadas de la cobertura del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola.
8. Evaluar el efecto del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola en la capitalización de las unidades económicas, en el manejo sustentable de la producción pesquera, y en garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque.
9. Determinar el beneficio-costo por tipo de proyecto autorizado para la rehabilitación o generación de las obras del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Infraestructura y de Organización y Fomento de la CONAPESCA.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27; 45, párrafo primero; 75, fracciones I y IV, y 77, fracción II, inciso b, subíndice i.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 17, 27, 75, fracción I, y 77, fracción II, inciso b, subíndice i.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numerales 13, fracción II, y 14, fracción I "Normas Generales de Control Interno", primera Ambiente de Control y cuarta Información y Comunicación; Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numerales 15 y 19; Convenios de concertación firmados entre la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S.C. de R.L. y los beneficiarios, cláusula décima cuarta; Convenios de concertación firmados entre la CONAPESCA y los beneficiarios, cláusula NOVENA

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Mediante el oficio núm. DGI.-10977/111213 del 18 de diciembre de 2012, la CONAPESCA comentó lo siguiente:

#### Resultado Núm. 1

"Esta Comisión Nacional en atención a recomendaciones previas y en particular a la que nos ocupa, mediante oficios DGI-01040/13 y DGI-10760/041213 remitidos a la Unidad de Administración de la CONAPESCA y a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, respectivamente, se solicita que se publiquen las autorizaciones de los Manuales tanto de Organización como de Procedimientos; y la capacitación al personal de las ventanilla que operan el SURI a efecto de que la información de las solicitudes sea capturada de manera adecuada y corresponda a la documentación que presentan.

"En lo correspondiente al concepto de apoyo Proyecto Integral de Acuacultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura), a cargo de la DGOF, en lo relacionado a la disponibilidad, confiabilidad y oportunidad de la información, respecto a la cantidad de hombres y mujeres beneficiados con empleos. Al respecto consideramos pertinente puntualizar que el Acta Cierre Finiquito incluye el listado Definitivo de

Beneficiarios, el cual considera la relación de los apoyos otorgados desagregados por mujeres y hombres. Asimismo, en la solicitud única de apoyo se considera la información de mujeres y hombres apoyados, así como empleos generados.

”Adicionalmente, la DGOF informa que lamentablemente, la Instancia Ejecutora designada (CONACOP) no ha podido realizar la captura de las solicitudes del concepto de apoyo en el Sistema de Registro Único de Información de la Secretaría (SURI) correspondientes al ejercicio 2012, toda vez que la Unidad técnica responsable ratificó mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre del año en curso, que no cuenta con la configuración en el sistema de dicho concepto de apoyo, pese a que en su oportunidad, esa Dirección General, por conducto de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de esta comisión Nacional realizó las gestiones correspondientes para su inclusión en el SURI.

”Sin embargo, es importante señalar que actualmente la DGOF realiza nuevamente las gestiones que permitan la configuración y la captura de las solicitudes del apoyo en el SURI.

”Finalmente y con el propósito de atender las precisiones señaladas por el órgano fiscalizador, y a fin de establecer controles adecuados, se ha indicado mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre del año en curso a la instancia ejecutora que una vez configurado el concepto de apoyo en el SURI, realice la captura oportuna de las solicitudes, debiendo desagregar por mujeres y hombres a los beneficiarios con empleos del apoyo.”

#### Resultado Núm. 10

”Con respecto a la lista de beneficiarios que deberá acompañar a los finiquitos que hace referencia la cláusula novena de los convenios de concertación, de acuerdo con el Anexo 1, Definiciones y Siglas utilizadas frecuentemente, fracción XXIV, de las Reglas de Operación de la SAGARPA, aplicables para 2012, Beneficiario es: “Persona física o moral que recibe el subsidio o apoyo. Tratándose de los apoyos a que se refieren los componentes listados en el Anexo II, y para efectos del Sistema de Rendición de Cuentas a que se refiere el artículo 68 de las Reglas, se considera como beneficiario a aquellas personas con las que se concertó la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa o componente en la población objetivo”, por lo anterior no se incluyó una lista de beneficiarios, puesto que quien recibe el apoyo es el mismo beneficiario.

”En cuanto a los apoyos otorgados y que fueron suspendidos por la autoridad en materia de impacto ambiental (SEMARNAT), ante la imposibilidad de cumplimiento para la ejecución del proyecto por parte de los beneficiarios, se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CONAPESCA proceder con las acciones legales pertinentes conforme a la legislación aplicable.

”De los 5 proyectos que se encontraban en proceso de conclusión, se levantaron 2 finiquitos dentro de la vigencia de los addendums, los 3 apoyos restantes fueron notificados solicitando la terminación de los trabajos con el fin de hacer entrega el informe final y el acta de entrega-recepción de los proyectos a efecto de estar en condiciones de formalizar el finiquito del convenio de concertación, o en su caso presenten el reintegro del recurso a la TESOFE.

”Por lo que se refiere a los 13 proyectos que no contaron con evidencia de que fueron concluidos, correspondientes al concepto de apoyo denominado “Proyecto de Acuicultura, Maricultura o Pesquero” a cargo de la DGOF, la instancia ejecutora designada mediante

oficio No. 2013 0000425 de fecha 16 de diciembre del año en curso, informa las acciones que procederán en cada caso, derivadas de los resultados de las verificaciones físicas realizadas a los 13 proyectos pendientes de concluir.”

#### Resultado Núm. 11

“Esta Comisión Nacional en atención a recomendaciones previas y en particular a la que nos ocupa, mediante oficio DGI-010339/13 (Anexo copia) remitido a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación por el que se informó sobre las Unidades Económicas Inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).

”Sobre el particular, mediante Oficio N° 612.13.-00723/13 de fecha 13 de diciembre de 2013, dirigido a (...) la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la CONAPESCA, Unidad Administrativa responsable de la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Reglas de Operación y Estructura Programática de la Comisión Nacional, la DGOF ha solicitado se informe el estudio o análisis que describa la necesidad o problemática que atenderá el Programa presupuestario denominado “Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola” a operar en el ejercicio fiscal 2014; o en su caso, las causas que originaron su creación. Así también, se solicitó a esa Unidad Responsable para que incluya en el plan de Evaluaciones que se proyecten realizar, al Programa en comento, lo que permitirá el análisis de la cobertura de atención de su población objetivo así como su impacto.”

#### Resultado Núm. 12

“Esta Comisión Nacional en atención a recomendaciones previas y en particular a la que nos ocupa, mediante oficio DGI-01039/13 (Anexo Copia) remitido a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación por el que se solicita se consideren objetivos específicos y/o indicadores que permitan identificar la capitalización de las Unidades Pesqueras y Acuícolas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2014.

”En cuanto al concepto de apoyo denominado “Proyecto Integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero” a cargo de la DGOF, se argumentan las causas que impidieron su aportación en las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2012; la primera, es debido a que fue considerado como un proyecto Estratégico de la Comisión y en segunda instancia, su ejecución inició posteriormente a la integración de la MIR, la cual se realiza en el ejercicio fiscal inmediato anterior:

- “Los trabajos para la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se inician a partir del segundo semestre del ejercicio inmediato anterior, con el propósito de registrarla en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En lo que corresponde al concepto de apoyo integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura) en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, ese fue implementado durante el ejercicio 2012 como un proyecto estratégico nacional (Artículo 51 de las Reglas de Operación aplicables al ejercicio 2012), a través de un Convenio de Concertación suscrito el 24 de julio de 2012, una vez publicadas las Modificaciones a las Reglas de Operación vigentes en dicho ejercicio.

”En este sentido, derivado de los tiempos en los ejercicios de planeación de la MIR 2012 y de la fecha de suscripción del convenio, atendiendo una necesidad para el sector pesquero nacional, no fue posible incluir desde un inicio una meta para dicho concepto de apoyo.

No obstante, con el fin de contar con información oportuna y atendiendo a los sistemas de control interno de esta Comisión Nacional, se reportaron al Consejo Técnico de la CONAPESCA y al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) durante el ejercicio fiscal 2012, la meta programada para ese concepto de apoyo y los informes de avances físico-financieros del ejercicio de los recursos asignados.

”Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones otorgadas por esa instancia fiscalizadora, se colaboró con la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario denominado “Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, para el ejercicio 2014, misma que fue solicitada para brindarse como evidencia documental, a través del Oficio N° 612.13.-00723/13 de fecha 13 de diciembre de 2013.”

#### Resultado Núm. 13

”Esta Comisión Nacional en atención a recomendaciones previas y en particular a la que nos ocupa, mediante oficio DGI-01039/13 (Anexo copia) remitido a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación por el que se solicita se consideren objetivos específicos y/o indicadores que permitan identificar el manejo sustentable de la producción pesquera en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2014.”

#### Resultado Núm. 15

”Esta Comisión Nacional en atención a recomendaciones previas y en particular a la que nos ocupa, mediante oficios DGI-01040/13 (Anexo copia) remitido a la Unidad de Administración de la CONAPESCA, por el que se solicita información financiera que permita identificar de manera clara el recurso ejercido por el componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola y que permita determinar que los gastos de operación sean hasta del 3.2% del gasto total de los recursos del programa.

”Al respecto, la DGOF informa que en el numeral 15 del anexo al oficio DGI.-10131/111113 de fecha 11 de noviembre de 2013, entregado a esa Instancia Fiscalizadora, se anexó copia del oficio respuesta número DRF.-00425/13 de fecha 07 de noviembre del año en curso, para su consideración. (...)

”No obstante lo anterior, y en virtud de la respuesta general ofrecida por la Unidad de Administración, esta Dirección General de Organización y Fomento le solicitó nuevamente mediante oficio 612.13.-00724/13 de fecha 13 de diciembre de 2013, copia fotostática simple de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y del cuadro de desglose de los recursos correspondientes al gasto de operación asignado al concepto de apoyo a nuestro cargo, así como la documentación probatoria de su aplicación; con el propósito de proveer de la evidencia documental solicitada por la ASF que permita el análisis de que dichas acciones se han atendido.”

#### Resultado Núm. 16

”La CONAPESCA considerará para el ejercicio fiscal 2014 el establecimiento de una base de datos en la que refleje el objetivo y los impactos a fin de contar con información

concentrada y confiable para supervisar y evaluar el impacto y el cumplimiento del programa y sus beneficios.

”En lo que corresponde al concepto de apoyo integral de Acuicultura, Maricultura o Pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura), es importante precisar que en el Listado de beneficiarios si se cuenta con el número total de beneficiarios, desagregado por mujeres y hombres, lo cual permite medir la relación de costo-beneficio del apoyo.”